

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 30 DE JUNIO DE 2016

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 385/16 aprueba el convenio Marco de Colaboración Institucional celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló, el mismo tiene por objeto establecer compromisos recíprocos con el objeto de profundizar el vínculo entre las partes a fin de fortalecer la Administración tributaria y el catastro territorial,

Lo previsto en el art. 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase el Decreto 385/16, el cual aprueba “ad referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, el Convenio Marco de colaboración Institucional celebrado entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA 1652/16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE